



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2022**

En Quito, el jueves 4 de agosto de 2022, a las 08:12, previa constatación del quórum, a través de la plataforma zoom se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, presidida por la MSc. Margarita Mendoza Yépez, Decana de la Facultad. presidida por la MSc. Margarita Mendoza Yépez, Decana de la Facultad. **Asisten los vocales principales con voto:** MSc. Ana Bayas, Primer Vocal Docente; MSc. Walter Aguilar Chasipanta, Segundo Vocal Docente; Tgnl. Luis Vallejo, vocal por los empleados y trabajadores. Miembros con voz: MSc. Lilia Lara, Subdecana. **Invitados:** MSc. Arturo Aguirre, Presidente de la Asociación de Profesores. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad (zoom desde la oficina de la Secretaria General).

No asisten: Sr. Juan Carlos Quisilema España, Vocal Estudiantil, quien está preparándose para rendir el examen complejo práctico; y, PhD. Freddy Rodríguez Torres, Director de Posgrado, quien ha solicitado permiso con cargo a vacaciones los días 4 y 5 de agosto de 2022.

Por unanimidad, se APRUEBA el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Actas:
 - 1.1. Sesión Ordinaria No. 2022-019 de 7 de julio de 2022.
 - 1.2. Sesión Extraordinaria No. 2022-020 de 8 de julio de 2022.
 - 1.3. Sesión Extraordinaria No. 2022-021 de 18 de julio de 2022.
2. Comisión General para recibir a Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador (Ref. UCE-DAC-2022-0252-O)
3. Informes
4. Peticiones y Comunicaciones.
5. Varios.

1. APROBACIÓN DE ACTAS: Se aprueba sin observaciones las siguientes actas:

- 1.1. Sesión Ordinaria No. 2022-019 de 7 de julio de 2022, con el voto salvado de la MSc. Ana Bayas por no haber estado presente.
- 1.2. Sesión Extraordinaria No. 2022-020 de 8 de julio de 2022, con el voto salvado de la MSc. Ana Bayas por no haber estado presente.
- 1.3. Sesión Extraordinaria No. 2022-021 de 18 de julio de 2022.

2. INFORMES

2.1. La MSc. Margarita Mendoza, Decana, informa lo siguiente:

- En el marco de un juego amistoso de la FEUE el 15 de julio de 2022, alrededor del mediodía, hubo un hurto en el auto de la MSc. Patricia León, quien dejó las pertenencias en la cajuela: dinero, computador, como cronómetros, también le habían dejado un documento



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

de propaganda del torneo que estaban haciendo, se hizo la denuncia y los oficios de Bienestar, a la Dirección Administrativa y al Vicerrector Administrativo, se solicitó que se habiliten dos guardias las 24 horas del día; por cuanto también se tuvo la novedad que en la parte sur de los baños se encontró ropa y almohadas, por lo que se presume personas que están pernoctando, situación que coadyuvó para que se asignen los guardias.

Se tomó la decisión de cerrar la puerta de acceso vehicular al estadio, se comprobó que estudiantes y docentes de otras facultades dejan los autos al interior y se van a sus sitios de trabajo. Pone a consideración que esta medida se mantenga, que sea para docentes y administrativos de la Facultad, porque a pretexto de que se abre para estudiantes la puerta la dejan abierta; aclara que el personal de servicios no puede estar asignado a esta actividad porque tienen otras actividades que cumplir, el guardia, por su parte, está asignado para vigilar todo el sector, en cuyas funciones no se contempla abrir y cerrar la puerta de acceso.

MSc. Walter Aguilar indica que este particular está causando molestias, consulta la posibilidad de que el guardia controle el ingreso, considera que los ladrones entran por la puerta peatonal, pero el ingreso vehicular está cerrado y parece estar con candado, en ese sentido sugiere buscar la manera de que la puerta sea abierta con facilidad ya que hay personas que tienen dificultades; recomienda buscar la forma de operativizar este asunto.

El Tgnl. Luis Vallejo informa que no existe suficiente personal de servicios y que no está entre sus funciones la de ser porteros.

La MSc. Lilia Lara coincide con el MSc. Walter Aguilar en el sentido de que el señor guardia si puede apoyar para abrir y cerrar la puerta, solicita a la señora Decana que gestione ese proceso.

La MSc. Ana Bayas manifiesta que se deben conocer las funciones del guardia, ya que no se le pueden solicitar actividades que no le competen, a menos que se le solicite su apoyo.

3. COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (REF. UCE-DAC-2022-0252-O)

A las 8:34 se recibe en comisión general al Director de Aseguramiento de la Calidad, MSc. Luis Fernando Cabrera y los funcionarios de dicha unidad: MSc. Lourdes Llamuca, Sra. Sonia Rubio, Sra. Camila Sánchez, para explicar el proceso de autoevaluación de las Carreras de la Facultad de Cultura Física.

El MSc. Luis Fernando Cabrera hace una presentación de la visión general del proceso de aseguramiento de la calidad de la autoevaluación de las Carreras y la base legal que lo regula: LOES: Art. 93, 94; 96, 173, Reglamento a LOES: Art. 29, 31; Reglamento para los procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior (18/7/2014, CEAACES): Art. 6, Estatuto UCE: Art. 42, 42.2 (Funciones del Director de Aseguramiento de la Calidad), 78.2 (Funciones del Decano, Funciones académicas literal 3, y funciones administrativas literal d), 80 (Coordinador de Aseguramiento de la Calidad, 80.1 (Requisitos), 80.2 (Funciones del Coordinador de Aseguramiento de la Calidad), 83 (Atribuciones del Consejo de Carrera: literales a. b. c. e. f), 84.2. (Funciones del Director de Carrera: literales: f.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA



CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador

ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

Coordinar evaluaciones internas en la Facultad, para verificar el cumplimiento de los diferentes sistemas de calidad; g. Formar parte de los equipos de evaluaciones especiales de los sistemas de calidad de la Facultad; i. Gestionar los informes de la autoevaluación y acreditación que son proporcionados por las entidades de control; (las cuales no son delegables). Para el cumplimiento del Art. 80.2. del Estatuto, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Facultad estará conformada por: El Decano o su delegado, que deberá ser el Subdecano, de no ser posible, el delegado podrá ser un representante docente al Consejo Directivo de la Facultad; El/los Director/es de Carrera o un delegado que debe ser un docente miembro del Consejo de Carrera; El Director de Posgrado o un delegado que debe ser un docente miembro del Consejo de Posgrado; El Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de Facultad, nombrado por Consejo Directivo; El/los Docentes, nombrados por Consejo Directivo; El/la Secretario/a Abogado/a de la Facultad; un representante estudiantil a nivel de grado, miembro de Consejo Directivo; Un representante estudiantil a nivel de posgrado, designado por Consejo de Posgrado. Se informó también sobre las Funciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad; las Funciones de los docentes designados como autoevaluadores.

La MSc. Lourdes Llamuca expone sobre la Autoevaluación de las Carreras, que se realizará en tres fases: Primera fase: en el periodo académico 2021-2021; y 2021-2022; Segunda fase: en el periodo académico 2021-2022 y 2022-2022; Tercera fase: Ejecución plan de mejoras. Modelo de Autoevaluación de Carreras: La matriz del "Checklist", parte del modelo de autoevaluación de carreras, que contiene: 6 aspectos, 15 dimensiones, 39 indicadores. Cada indicador se evalúa en tres fases: planificación, ejecución y resultados a través de los elementos fundamentales, sus respectivas evidencias y preguntas guías. Indica que dentro del cumplimiento de la primera fase (periodo 2021-2022) a marzo o abril 2022 (dependiente del cronograma) las carreras debieron haber entregado: El informe final del proceso de autoevaluación de cada Carrera que incluya: Matriz de Verificación de evidencias "Checklist", llena. (Semaforización, Link de acceso a OneDrive para verificar las evidencias documentales, Observaciones) - Bases de datos: 9 matrices. (Link de acceso a OneDrive). El árbol del Modelo de Autoevaluación propone los siguientes aspectos: PERTINENCIA, PROYECTO CURRICULAR, CALIDAD DOCENTE, AMBIENTE INSTITUCIONAL, ESTUDIANTES, PRÁCTICAS PREPROFESIONALES; cada aspecto indica la DIMENSIÓN y el INDICADOR.

En ese contexto la Sra. Sonia Rubio, presenta el estado de la fase 1 de la autoevaluación de las Carreras de la Facultad de Cultura Física:

Cronograma de trabajo	Entrega de Informes Parciales	Revisión Matriz Checklist (Junio 01 de agosto de 2022)				Base de Datos (estado actual)	Carpetas (OneDrive)
		Aspecto	Periodos				
			2020-2021	2021-2021	2021-2022		
31 de marzo de 2022	si	Pertinencia	si	si	si	33%	Tomar en cuenta las indicaciones dadas en el instructivo (OneDrive de la Carrera, añadir carpeta de evidencias de bases de datos)
		Proyecto Curricular	si	si	no		
		Calidad Docente	si	si	no		
		Ambiente institucional	si	si	no		
		Estudiantes	no	no	no		
		Prácticas Preprofesionales	no	no	no		



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

A las 9:34 se retira el MSc. Arturo Aguirre, Presidente de la Asociación de Profesores.

La MSc. Ana Bayas agradece la presentación, manifiesta que no se deberían elaborar documentos de semestres pasados o documentos que en su momento no se elaboraron para que la evaluación sea real de esa manera elaborar el plan de mejoras.

El MSc. Walter Aguilar agradece la exposición y consulta cómo se maneja la conformación de los autoevaluadores.

El MSc. Luis Fernando Cabrera indica que cuando la Facultad pase a la Fase 2 podrá designar a los autoevaluadores; este momento están en la Fase 1, que es una fase administrativa de preparativos para la autoevaluación, se compilan las evidencias documentales en función de la matriz de evidencias, para ello no se necesita autoevaluadores; para el próximo período académico, se podría autorizar previo informe de Coordinador de Aseguramiento de la Calidad y pedido de Director de Carrera, y se notifica a la Decana. La Dirección de Aseguramiento de la Calidad solicita la designación de los autoevaluadores, son designados por Consejo de Carrera y ratificados por Consejo Directivo. 6 docentes uno por cada aspecto a evaluar, de no haber podrían ser tres para que asuma dos criterios cada uno.

El MSc. Willams Panchi agradece apoyo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. Y la explicación a las nuevas autoridades para que conozcan la dimensión, importancia y participación más allá de las funciones que cumplen los miembros de la Comisión. Estamos en la fase 1, en la identificación de la información, al tener seis aspectos, son seis miembros de la Comisión uno responsable de cada uno de ellos, el semestre anterior se remitió el informe, se solicitó completar dicha información porque no se abrían los enlaces. En esta fase se debe identificar, acota que no hace falta completar. En la matriz de evidencias se revisa si la información es la correcta, ese trabajo y revisión se ha realizado con el Secretario de la Carrera; la base de datos ha sido un importante apoyo desde la Secretaria del Subdecanato; agrega que aún falta actualizar la evaluación, por lo que el porcentaje de cumplimiento reportado (33%) asume que es mayor; añade que en semanas anteriores con la MSc. Sonia Rubio se realizó la consolidación y ubicación de la información en el lugar adecuado. Hace falta incorporar la recomendación de hacer una sesión al mes con las debidas evidencias.

El MSc. Luis Fernando Cabrera añade que se requiere que se oficialicen las reuniones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad una vez al mes, que se presente una reprogramación del plan de trabajo de la fase 1 actualizado al período lectivo 2022-2022; que se dé apoyo al Coordinador y al equipo de Aseguramiento de la Calidad de Facultad para que puedan orientar el proceso; que la Directora de Carrera se responsabilice del proceso y que participe en las reuniones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad con objeto de que se empodere del proceso para que pueda retroalimentar sobre el estado de la autoevaluación.

La MSc. Lilia Lara señala que en esta transición han estado desfasados, se compromete a poner énfasis en los requerimientos de Aseguramiento de la Calidad y a trabajar conjuntamente con el Coordinador de la Comisión, compromete a todos para sacar adelante este proceso.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

Por pedido de la MSc. Ana Bayas, el MSc. Willams Panchi informa de que aspecto es responsable cada integrante de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad: PERTINENCIA: MSc. Arturo Aguirre; PROYECTO CURRICULAR: MSc. Josué Marcillo; AMBIENTE INSTITUCIONAL: MSc. Diego Pino; ESTUDIANTES: MSc. Fabián Hernández; PRÁCTICAS PREPROFESIONALES: MSc. Luis Noroña; CALIDAD DOCENTE: MSc. Willams Panchi.

La MSc. Margarita Mendoza sugiere a los integrantes de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad ponerse a trabajar en la actualización del plan de trabajo de la Fase 1, añade que en la elaboración del distributivo se revisará la conformación de la Comisión para dar los correctivos que correspondan.

La MSc. Ana Bayas solicita se comparta la presentación realizada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

El MSc. Luis Noroña considera que en la reunión que se propone tenga la Comisión de Aseguramiento de la Calidad esté presente la señora Subdecana, ya que es importante que conozca algunos aspectos para que no se den los casos que se acaban de comentar, en el sentido de que en muchos componentes hace falta información o no se ha logrado acceder a los links, hace falta mejorar los canales de comunicación a todo nivel en la Facultad.

A las 10:14 se termina la comisión general y se retiran de la sesión los funcionarios de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, y los miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 131

En el marco de los requerimientos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad presentados en la exposición realizada en Comisión General, por unanimidad, SE RESUELVE DISPONER:

A la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Cultura Física:

- Oficialice reuniones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad al menos una vez al mes, con registro de asistencia, actas y demás evidencias.
- Presente hasta el 15 de agosto de 2022, el replanteamiento (actualización) del plan de trabajo de la fase 1 del proceso de autoevaluación de las Carreras, que deberá incluir el período académico 2022-2022 (es decir de los periodos académicos 2020-2021, 2021-2021, 2021-2022 y 2022-2022), a fin de que hasta el término del presente periodo académico los documentos y bases de datos se cumplan según la metodología e insumos entregados. El plan de trabajo actualizado deberá ser enviado a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad por parte de la señora Decana.

A la MSc. Lilia Lara, Directora de Carrera/Subdecana:

- Dé apoyo al Coordinador de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y a los integrantes de la Comisión a fin de que puedan cumplir con su rol de orientar y asesorar el proceso.



- Participe en las reuniones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad con objeto de que se empodere del proceso para que pueda retroalimentar sobre el estado de la autoevaluación en las sesiones que convoque la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, por cuanto estatutariamente es responsable del referido proceso.

(2) INFORMES

Se retoma el punto 2 de "INFORMES" sobre el análisis de la puerta cerrada para el acceso vehicular a las instalaciones junto al Estadio Universitario.

La **MSc. Margarita Mendoza** se compromete a hacer gestiones con el Director Administrativo para que el señor guardia asignado apoye abriendo y cerrando la puerta, a fin de que se dé prioridad a esa actividad.

El **MSc. Walter Aguilar** le parece adecuado que el parqueadero sea de uso exclusivo para la Facultad ya solía estar ocupado con autos de otras personas; sugiere que se mantenga abierta la puerta y que el señor guardia verifique que los autos que ingresen correspondan a servidores de la Facultad, es decir que se coordine la parte operativa.

(2.2.) La **MSc. Margarita Mendoza** informa que ante la jubilación de la **Ab. Adriana Carvajal** se designó a la **Ing. Carmita Moreno** como Secretaria de la Unidad de Vinculación con la Sociedad. Acota que se ha solicitado el reemplazo de esa vacante, trámite que se encuentra en proceso, respecto del cual se cuenta con la aprobación del señor Rector para un contrato, solo hace falta verificar si existe la partida presupuestaria, caso contrario se ha indicado desde Talento Humano que se podría ayudar con la designación de una servidora de la Universidad.

(2.3.) La señora Decana informa que la señora Analista Financiera ya fue designada, falta solo la firma del señor Rector en la acción de personal, sobre lo cual se continua en el seguimiento; está incorporada desde el día lunes 1 de agosto de 2022.

(2.4.) La **MSc. Margarita Mendoza** informa que se ha continuado con la gestión de proyectos de construcción, en el espacio de tenis al parecer se va a asignar el 50% del presupuesto, indica que a la par se habló con el Vicerrector Administrativo para que se amplíe la asignación de aulas quien autorizó que se realice el estudio. Se tenía previsto reconstruir tres aulas, y ahora adicionalmente se han pedido siete aulas más, para lo cual el Departamento de Planificación Física hizo la verificación. Con el señor Decano de Arquitectura habló el señor Vicerrector para que se hagan los estudios y planos, aspira que salga esa construcción. El proceso de la reconstrucción de tres aulas está avanzado, aspira contar con el desembolso económico en tres meses.

(2.5.) La **MSc. Margarita Mendoza** informa que en esta semana ofreció entregar los estudios de suelo, espera que en este mes se logre conseguir todo lo relacionado a lo estructural para dar paso a la petición del señor Vicerrector, quien hizo un ofrecimiento verbal. Añade que todos estos procesos demandan de hacer gestión diaria con las autoridades, por lo tanto, se está a expensas de las autorizaciones y de la liquidez económica.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

(2.6.) La MSc. Margarita Mendoza informa que se ha trabajado con la Analista Financiera en un documento que contiene el procedimiento para sacar los procesos de compras públicas; indica que están pendientes ocho procesos de compras, entre los que se cuentan la adquisición de insumos de oficina, por lo menos unas dos computadoras, proyectores, material de aseo, sillas giratorias y ergonómicas para las oficinas, procesos que se quedaron pendientes por la jubilación del Analista Financiero; además indica que está pendiente dar mantenimiento a las fachadas de las edificaciones.

(2.7.) La MSc. Margarita Mendoza informa que pidió un informe sobre los ingresos del gimnasio y fisioterapia.

La MSc. Ana Bayas añade que ha solicitado los informes de ingresos de los dos departamentos gimnasio y fisioterapia, para tratar de genera más ingresos.

(2.8.) La MSc. Margarita Mendoza comunica que al mediodía ingresará maquinaria del Municipio de Quito para hacer mantenimiento de las canchas de tierra, también se ha hecho el acercamiento para que se desaloje el material (escombros) de las canchas de la Carrera; hay un ofrecimiento para hacer una cancha de césped junto al coliseo y extender las sintéticas.

(2.9.) La MSc. Margarita Mendoza informa que deberá ausentarse por un mes por su doctorado, del 1 al 30 de septiembre de 2022, por lo cual ha realizado el pedido al señor Rector para solicitar el permiso respectivo, tiempo en el que le subrogará la Subdecana según dispone el Estatuto Universitario.

(2.10) Ante la consulta de la MSc. Ana Bayas sobre el mantenimiento a las baterías sanitarias de la Carrera, la señora Decana informa que se hizo una revisión con el Tgnl. Luis Vallejo y la Analista Financiera, añade que se dará prioridad a dicho arreglo y que por tanto ya consta en la planificación. A lo que el Tgnl. Luis Vallejo acota que se van a readecuar los baños, y se va a dar otro aspecto de adecentamiento.

(2.11.) La MSc. Margarita Mendoza informa que a mediados de mayo le llegó un pedido del CAMU para que se autorice la utilización del gimnasio de taekwondo de 07h00 a 19h30, horarios que implicaban trabajar con instructores externos a la Facultad, y el sábado de 7h00 a 13h00; adicional informaba que había contribuciones voluntarias (\$15.00 informe verbal). Al respecto, recuerda que ninguna persona puede trabajar sin remuneración y sin relación de dependencia con la Universidad, todos los valores deben ingresar a través de recaudación previa aprobación de presupuesto. Añade que se acercaron a conversar con ella todos los instructores, quienes habían hablado con el Rector y con representantes de HCU; el Rector dejó al criterio de la Decana que se tome la decisión que corresponda. Manifiesta que cerró las puertas del gimnasio hasta resolver la situación legal de esta temática. Indica que se facilitó el referido gimnasio por pedido del Departamento de Bienestar Universitario para prestar a un proyecto para bailoterapia y de artes marciales a desarrollarse los lunes, miércoles y viernes, quienes como contraprestación están pintando el gimnasio. Señala que va a pedir que profesores de la Facultad que presenten proyectos para que se retome el entrenamiento en artes marciales.



El MSc. Walter Aguilar señala que desconoce si estas acciones estarían afectando a los deportistas que practican las artes marciales, indica que el CAMU es uno de los clubes legalizados por lo que tal vez se pueda tener problemas con estudiantes y la FEUE, en ese sentido recomienda que se verifique.

La MSc. Margarita Mendoza acota que es un club privado que tiene dos sedes (una al norte y otra al sur de la ciudad) y para usar las instalaciones de la Facultad debería cancelar los valores establecidos en el arancel para el uso de escenarios deportivos. Está esperando la presentación de los Estatutos del CAMU, con los cuales va a hacer la consulta a Procuraduría de la Universidad, mientras tanto no puede autorizar algo de lo que no está segura que se encuentra dentro de la normativa.

Toda vez que el punto tres ya se abordó, se pasa al punto 4.

4. PETICIONES Y COMUNICACIONES

4.1. Oficio No. 381 A FCF-D-2022

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 132

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM para que se AJUSTE EL CRONOGRAMA DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO 2021-2022 (que consiste en suprimir las apelaciones al examen teórico ya que se deben hacer solo al resultado final del examen teórico práctico), que la señora Decana ha emitido mediante Oficio No. 381 A FCF-D-2022, solicitada mediante Oficio No. 380 A FCF-D-2022, con base en el pedido del Consejo de Carrera remitido con Resolución No. 121 FCF-CC.

4.2. Oficio No. 369 A FCF-D-2022

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 133

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que la señora Decana ha emitido mediante Oficio No. 369 A FCF-D-2022, solicitada mediante Oficio No. 368 A FCF-D-2022, con base en el pedido del Consejo de Carrera remitido con Resolución No. 123 FCF-CC. para LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENTES QUE DARÁN APOYO PARA RECEPTAR EL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO PERÍODO 2021-2022" (aprobada mediante Resolución RCD-FCF-SE 14 2022 106, disposición 4.) La nueva comisión queda integrada por los siguientes docentes: 1. MSc. Richar Posso, 2. MSc. Rocío Alomoto, 3. Dr. Jorge Mateo, 4. Dr. Rodrigo Cobos, 5. MSc. Giovanni Capote, 6. Dra. Lisbet Guillen, 7. MSc. Williams Panchi, 8. MSc. Richard Manangón, 9. MSc. Juan Hernández, y 10. Dr. Fernando Núñez. La señora Subdecana deberá hacer firmar los acuerdos de confidencialidad respectivos y proceder con la notificación a los nuevos integrantes de la Comisión.

4.3. Se conoce el pedido del Consejo de Carrera, formulado con Resolución No. 124 FCF-CC, referente a las modificaciones a la rúbrica de evaluación para examen de grado de carácter complejo, componente práctico, mismas que corresponden únicamente a la redacción de los criterios, para análisis y aprobación, las cuales se detalla a continuación: Planificación escrita de la exposición (Plan de clase), en los criterios: "El objetivo planteado en la planificación es coherente con los indicadores de evaluación", se agrega: "incluye eje



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

transversal y señala conceptualización del mismo”; “Incluye actividades de evaluación y/o de actividades propuestas a los estudiantes”, se modifica por: “Incluye instrumento de evaluación con actividades propuestas a los estudiantes”. Dominio del Tema y metodología, en los criterios: “La clase tiene las fases de”, se numera en relación al plan de clase; “Responde correctamente y con claridad las preguntas realizadas”, se incorpora “por el tribunal”; “Dispone de tiempo y recursos en función de los objetivos y resultados esperados”, se incorpora: “señala referencias bibliográficas”; “Realiza preguntas, reflexiones, críticas, conclusiones”, se modifica por: “La presentación induce preguntas, reflexiones, críticas, conclusiones académicas”.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 134

Por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVER al Consejo de Carrera LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO para que se tomen en consideración los siguientes comentarios y recomendaciones: Del MSc. Walter Aguilar, quien solicita que, en el DOMINIO DEL TEMA Y METODOLOGÍA, se enumeren los criterios, que se explique a qué se refiere el criterio que dice “La presentación induce preguntas, reflexiones, críticas, conclusiones académicas”, es decir consulta si aplica a los estudiantes beneficiarios de la clase o es para el tribunal; de la MSc. Ana Bayas, quien solicita anexar el formato de plan de clase de que se considerará para la recepción del examen complexivo, y que se le indique donde consta que la clase será grabada para respaldo de la apelación de los estudiantes y garantía de la Facultad.

4.4. GUÍA METODOLÓGICA DEL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO 22-22.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 135

En conocimiento del pedido del Consejo de Carrera formulado mediante Resolución No. 125 FCF-CC para que se apruebe la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO PERÍODO 2022 – 2022, remitido por el Coordinador de la Unidad de Titulación, mediante Oficio No. 035 CUDTFCF, por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVER la guía en referencia al Consejo de Carrera a fin de que se analicen e incorporen las recomendaciones presentadas por la MSc. Ana Bayas, que se anexan en documento adjunto.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 20 2022 136

Por unanimidad SE RESUELVE AUTORIZAR a la señora Decana, MSc. Margarita Mendoza Yépez, para que apruebe ad referéndum la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO PERÍODO 2022 – 2022, remitida por el Consejo de Carrera mediante Resolución del Consejo de Carrera No. 125 FCF-CC, en base al pedido del Coordinador de la Unidad de Titulación, mediante Oficio No. 035 CUDTFCF, una vez se analicen e incorporen las observaciones presentadas por la MSc. Ana Bayas.

4.5. Instructivo de Compras Públicas

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 137

En conocimiento del INSTRUCTIVO DE GESTIÓN INTEGRAL DE COMPRAS PÚBLICAS por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVERLO a fin de que se incorporen las siguientes observaciones:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

- Cuando se trate de la persona RESPONSABLE se deberá corregir donde dice "Decanato" y "Secretaría de Decanato", en su lugar debe decir "Decana" y "Secretaria de Decanato".
- Revisar si el PAP admite reformas en cualquier momento, caso contrario corregir dicho paso en el procedimiento de las compras públicas.
- Incluir que en el proceso de compras públicas se deben realizar reformas al PAC cuando no esté considerada la compra.
- Se recomienda revisar si corresponda actualizar el procedimiento con alguna última disposición emitida por el SERCOP desde que se generó el documento propuesto.
- Verificar si corresponde denominar al documento INSTRUCTIVO, por cuanto dicha normativa debe ser aprobada por el H. Consejo Universitario según dispone el Art. 30.2.a) del Estatuto Universitario; en cuyo caso se debe tomar en cuenta que el Consejo Directivo según estipula el literal c) del Artículo 77 del mismo cuerpo legal tiene atribuciones para "c. Dictar disposiciones sobre la gestión administrativa y financiera de la Facultad".
- El documento deberá ser enviado con firmas de responsabilidad de la Analista Financiera y del Analista de Compras Públicas, acompañado del oficio respectivo.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 138

Por unanimidad SE RESUELVE AUTORIZAR a la señora Decana, MSc. Margarita Mendoza para que apruebe ad referendum el documento que presenten la Analista Financiera y el Analista de Compras Públicas sobre el procedimiento a seguir para la gestión integral de las compras públicas de la Facultad, una vez se hayan incorporado las observaciones consignadas mediante RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 20 2022 137.

4.6. Resolución RCD-FCF-SE 15 2022

A las 11h31 ingresan a la sesión los profesores Ph.D. Jorge Mateo y MSc. Oswaldo Vásconez, a quienes se ha invitado para que amplíen la información de las correcciones realizadas a los insumos para el mecanismo de titulación "Artículo Académico".

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 139

Una vez que el Consejo de Carrera con el apoyo de la COIF ha incorporado las recomendaciones presentadas por el Consejo Directivo mediante Resolución RCD-FCF-SE 15 2022, se conoce la Resolución del Consejo de Carrera No. 120 FCF-CC, por unanimidad RESOLVIÓ APROBAR LOS INSUMOS PARA EL MECANISMO DE TITULACIÓN "ARTÍCULO ACADÉMICO".

A las 11:54 se retiran Jorge Mateo y Oswaldo Vásconez.

Se dispone solicitar a la MSc. Vanessa Valarezo, vocal alterna al Consejo Directivo que ingrese a la sesión.

A las 12h00, la MSc. Lilia Lara, Subdecano, informa que debe retirarse de la sesión.

4.7. Contratos posgrados

A las 12h00 ingresa la MSc. Vanessa Valarezo, a quien se principaliza como vocal docente del Consejo Directivo en reemplazo del MSc. Walter Aguilar, a fin de que no se produzca conflicto de intereses en la aprobación de los contratos de posgrado al ser Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, quien permanece en la sesión como invitado para informar.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

La Secretaria Abogada informa que dentro de la normativa que regula la contratación de docentes, directores científico metodológicos y miembros de tribunales lectores evaluadores se encuentra el Procedimiento para Contrato Civil Servicios Profesionales Programas - Posgrado Personal Académico Nacional y Extranjero de la Universidad que obliga a emitir una guía de contratación que implica la revisión de los requisitos por parte del Coordinador del Posgrado y de la Secretaria Abogada (aprobado en septiembre de 2021), el Reglamento General de Posgrado, en cuyo contexto se somete a consideración del Consejo Directivo los pedidos de contratación, los cuales contienen la justificación de la extemporaneidad de los requerimientos. Se realiza una revisión aleatoria de los pedidos y de las carpetas que contienen los documentos habilitantes.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 140

En el marco de lo que estipula el Art. 16.1. literal g) del REGLAMENTO GENERAL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON TRAYECTORIA de la UCE que dice "Art. 16.1.- Atribuciones. A más de las estipuladas en el Estatuto Universitario, le corresponde:(...) g) Conocer y autorizar la contratación de docentes y Coordinadores para los programas de posgrado con trayectoria profesional, con base en la normativa dispuesta para el efecto..." y de lo establecido en el Procedimiento para Contrato Civil Servicios Profesionales Programas - Posgrado Personal Académico Nacional y Extranjero de la Universidad (una vez que se han suscrito las guías de contratación), en base a los pedidos remitidos por el Director de Posgrado que contienen la explicación de la extemporaneidad de los requerimientos a los cuales se han adjuntado las evidencias mencionadas en cada justificativo, por unanimidad RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, para que sean directores científico metodológicos, o miembros de los tribunales lectores evaluadores, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	COHORTE	MAESTRANTE	DOCENTE	TIPO DE CONTRATO	OFICIO DEL PEDIDO
1	Primera	Guerra Gómez Fernando Patricio	MANANGÓN PESANTES RICHARD MANUEL	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 074 FCF- CP-DP-22, 15/7/22
2	Primera	Guerra Gómez Fernando Patricio	MONCAYO AGUIRRE JOSE EDUARDO	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 076 FCF- CP-DP-22, 15/7/22
34	Primera	Néstor Rafael Morales Andrade	NOROÑA CASA LUIS ENRIQUE	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 077 FCF- CP-DP-22, 15/7/22
5	Primera	Néstor Rafael Morales Andrade	MATEO SÁNCHEZ JORGE LUIS	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 078 FCF- CP-DP-22, 15/7/22
5	Primera	Tapia Jara Frank Gabriel	ALBARRACIN CARTAGENA JUAN CARLOS	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 072 FCF- CP-DP-22, 15/7/22
6	Primera	Tapia Jara Frank Gabriel	MATEO SÁNCHEZ JORGE LUIS	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 071 FCF- CP-DP-22, 15/7/22
7	Segunda	Álvarez Erazo Javier Alcides	EDGARDO ROMERO FRÓMETA	Director Científico Metodológico	Oficio No. 079 FCF- CP-DP-22, 15/7/22
8	Segunda	Romero Mackenzie Marco Antonio	MANANGÓN PESANTES RICHARD MANUEL	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 069 FCF- CP-DP-22, 30/7/22
9	Segunda	Romero Mackenzie Marco Antonio	ZAPATA GALARZA MARCO VINICIO	Miembro Tribunal Lector-Evaluador	Oficio No. 070 FCF- CP-DP-22, 30/7/22
10	Tercera	Juan Carlos Chanatasig Toapanta	PÉREZ IRIBAR GIORVER	Director Científico Metodológico	Oficio No. 084 FCF- CP-DP-22, 15/7/22



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

11	Tercera	Chasi Toapanta Diego Fernando	MANUEL GUTIERREZ CRUZ	Director Científico Metodológico	Oficio No. 085 FCF-CP-DP-22, 01/8/22
12	Tercera	Nelly Alejandra Gancino Bustamante	NUÑEZ PEÑA CARLOS RAFAEL	Director Científico Metodológico	Oficio No. 082 FCF-CP-DP-22, 1/8/22
13	Tercera	Daniela Alejandra Jiménez Torres	PÉREZ RODRÍGUEZ MIREYA	Director Científico Metodológico	Oficio No. 083 FCF-CP-DP-22, 1/8/22
14	Tercera	Manangón Vinuesa Juan Andrés	MATEO SÁNCHEZ JORGE LUIS	Director Científico Metodológico	Oficio No. 086 FCF-CP-DP-22, 3/8/22

Con la autorización otorgada por Consejo Directivo, la señora Decana deberá disponer a la Analista Financiera la emisión de la certificación presupuestaria con detalle de la estructura programática, quien deberá remitirla mediante Oficio a fin de continuar con el trámite de contratación, es decir la elaboración de los INFORMES TÉCNICOS y Contratos a través del aplicativo TALENTO HUMANO por parte de la Secretaria Abogada.

A las 13:08 culmina la participación de MSc. Vanessa Valarezo, quien se retira de la sesión y asume la vocalía principal docente MSc. Walter Aguilar.

4.8. Resolución No. RCP-FCF-026-2022

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 141

En conocimiento de la Resolución del Consejo de Posgrado No. RCP-FCF-026-2022, en el marco de la Resolución del H. Consejo Universitario Nro. RHC. SO.06No. 0045-2022, por unanimidad SE RESUELVE:

1. RATIFICAR el COSTO de la matrícula ORDINARIA y APROBAR la REDEFINICIÓN DEL COSTO de la matrícula EXTRAORDINARIA y la MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA de la I Cohorte del Rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA	COSTO
Matrícula Ordinaria	Del 1º al 15 de agosto de 2022	\$ 4.020,00
Matrícula Extraordinaria	Del 16 al 30 de agosto de 2022	\$ 4.422,00
Inicio de Clases	6 de septiembre de 2022	

2. NOTIFICAR a la Comisión Económica y a la Coordinación de Posgrados Profesionales para que se continúe con los trámites de aprobación pertinentes.

4.9. Oficio Nro. 075 FCF-CP-DP-22.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 142

En atención al Oficio Nro. 075 FCF-CP-DP-22, en el marco de lo que estipulan el Art. 85.2. del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y el Art. 20 del Reglamento General para los programas de Posgrado con trayectoria profesional de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE DESIGNAR (temporalmente de manera nominativa) al MSc. PABLO ANTHONY RENDÓN MORALES como COORDINADOR de la MAESTRÍA EN DEPORTE ADAPTADO, con objeto de que apoye hasta la consecución de la aprobación y carga del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

proyecto en la plataforma del CES, así como las actividades académicas y funciones establecidas en los Artículos 20 y 21 del Reglamento de Posgrado.

Se deja expresa constancia que la **designación del Coordinador es temporalmente nominativa (sin carga horaria, ni contrato)** hasta culminar con los trámites y procesos que permitan emitir la convocatoria a la inscripción y matrícula de estudiantes, que generen los recursos económicos de autofinanciamiento que habiliten tramitar la contratación respectiva que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación del contrato por parte del señor Rector (no habrá retroactividad de pagos).

4.10. Resolución No. 126 FCF-CC

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 143

En conocimiento de la Resolución del Consejo de Carrera No. 126 FCF-CC, remitido en base al pedido del Coordinador de Prácticas Preprofesionales con Oficio No. 011-UVS-FCF, por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVER la solicitud de aprobación de las prácticas preprofesionales en las colonias vacacionales del Ministerio del Deporte, con objeto de que se amplíen los argumentos que justifican la aprobación del Consejo Directivo y la extemporaneidad del pedido.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 144

Por unanimidad SE RESUELVE AUTORIZAR a la Decana, MSc. Margarita Mendoza Yépez, que apruebe ad referendum la realización de las prácticas preprofesionales en las Colonias Vacacionales del Ministerio del Deporte una vez que el Consejo de Carrera amplíe los argumentos que justifican la aprobación del Consejo Directivo y la extemporaneidad del pedido solicitados mediante RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 20 2022 143.

4.11. Se avoca conocimiento del Oficio No. 004 FCF-SUB-CRA-22, mediante el cual la Comisión Especial de Respaldo Académico de la Facultad, informó que, una vez que han verificado que cumplen con los requisitos estipulados en el Art. 2 del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador, han concedido respaldo académico para que se realice el XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE LATINOAMÉRICA 2022, solicitado por el Tglo. DT. Ricardo Garrido Burbano, Presidente del CLUB DEPORTIVO AMBATO, a desarrollarse del 22 de agosto al 3 de septiembre del 2022, con un total de 60 horas de capacitación. Se conocen que se han concedido 20 becas, las que se han distribuido de la siguiente manera: cinco (5) para docentes porque no hubo más docentes interesados (MSc. Ana Bayas, MSc. Rocío Alomoto, MSc. Patricia León y MSc. Luis Noroña y MSc. Juan José Hernández a quien también se ha designado como Coordinador); y 15 para estudiantes (1. Jiménez Villacrés Miguel Martín, 2. Villavicencio Carrión Kerly Liseth. 3. Calderón Morales Edison Miguel. 4. Quinabanda Caspi Sergio Darío. 5. Espinel Hoyos María Fernanda. 6. Naranjo Morejón Rogger Adrián. 7. Montenegro Pacheco Xavier Alejandro. 8. Viveros Acosta Daniel Alejandro. 9. Malla Acevedo Alex Leonardo. 10. Arechua Carriel Carelis Noelia. 11. Zambrano Carrión Walter Efraín. 12. Ramos Lara Ambar Odalis. 13. Anacleto Pilicita César Alexander. 14. Castillo Terán Michael Alexander. 15. Veintimilla Álvarez Alisson Ariana).



Se deja expresa constancia que según dispone el Art. 18 del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la Universidad Central del Ecuador la Comisión Especial de Respaldo Académico de la Facultad es la instancia responsable de aprobar o negar las solicitudes para los eventos de educación continua avanzada, corresponderá a la señora Decana emitir la resolución mediante la cual autoriza al Departamento Financiero la habilitación de los aranceles en el SYSREC y determina el valor que debe cobrarse por concepto del respaldo académico.

La MSc. Ana Bayas solicita que se modifique en el oficio el número de horas que en letras dice cuarenta mientras que en números dentro del paréntesis consta sesenta, siendo esta cantidad la correcta.

5. VARIOS

5.1. La MSc. Ana Bayas eleva a moción que se solicite un informe sobre el cumplimiento de las responsabilidades de cada miembro de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 145

En el marco de los resultados del avance del cumplimiento del plan de trabajo de la fase 1 de la autoevaluación de las Carreras de la Facultad de Cultura Física que determina un 33%, presentado por los funcionarios de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en la exposición realizada en la reunión de este Organismo, por unanimidad RESOLVIÓ DISPONER a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad que, hasta el 15 de agosto de 2022, presente un INFORME del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada integrante de la Comisión.

5.2. El MSc. Walter Aguilar indica que está trabajando de manera híbrida, pide que se autorice el trabajo de la Coordinación de la Maestría en Entrenamiento Deportivo de manera virtual por cuanto ha tenido graves problemas para sincronizar archivos el OneDrive, cada vez sube información en la Universidad y debe esperar a acudir a la casa para sincronizar documento por documento ya que la conexión a internet es muy inestable. Solicita el trabajo virtual hasta que se aperturen las clases de la Maestría en septiembre.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 22 2022 146

En consideración de las dificultades de conectividad a internet en las instalaciones de la Carrera, (con la abstención del MSc. Walter Aguilar por ser parte interesada) RESOLVIÓ POR MAYORÍA DE VOTOS AUTORIZAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA VIRTUAL del MSc. Walter Aguilar, Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, del 8 de agosto al 5 de septiembre de 2022, con objeto de que a partir del 6 de septiembre del presente año que inician las clases de la I Cohorte del Rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo se retome el registro presencial a través del reloj biométrico.

5.3. La MSc. Ana Bayas coincide con el criterio del MSc. Luis Noroña, en el sentido de que hace falta que las comunicaciones que se remitan de manera oportuna; por ejemplo no se ha notificado con anticipación la conformación de los tribunales para la recepción del examen



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

complexivo práctico, eso apenas se envió el día de ayer en la tarde, no obstante que los exámenes comienzan hoy; este proceso fue aprobado ad referendum por la señora Decana, de manera que en el Subdecanato ya se tenía la conformación de los tribunales con anticipación por lo que la notificación debió ser realizada con antelación.

5.4. La **MSc. Ana Bayas** señala que están pendientes algunos informes desde el Subdecanato, tales como la evaluación del registro de asistencia en el reloj biométrico.

Al respecto, la Secretaria Abogada informa que la señora Subdecana presentó dicho informe mediante Oficio No. 257-22 FCF-SUB de 29 de junio de 2022, y Resolución No. 109 FCF-CC, 5 de julio de 2022, que fueron conocidos en la sesión de Consejo Directivo de 7 de julio de 2022, en la que no participó la MSc. Ana Bayas, sobre lo cual se resolvió mantener el registro en la modalidad híbrida, por lo que ofrece reenviarle dichos documentos.

5.5. La **MSc. Ana Bayas** indica que la señora Subdecana no ha presentado los acuerdos firmados por los docentes sobre la aceptación de la carga horaria adicional.

La señora Decana se compromete a solicitar por escrito a la señora Subdecana que se sirva enviar dichos acuerdos.

5.6. La **MSc. Ana Bayas** resalta que por situaciones excepcionales la señora Decana ha solicitado autorización ad referendum a los miembros de Consejo Directivo, sin embargo, hay otros procesos que no se cumplen, solo hay premura para unos temas y no para otros.

5.7. El **MSc. Walter Aguilar**, sobre los tribunales para el examen complexivo, si bien se autorizó ad referendum, no se conocía quienes los integraban, ayer me sorprendió que dos profesores estuvieron toda la mañana como miembros de los tribunales, y un curso de estudiantes estuvo en tres defensas prácticas lo que devienen jornadas desgastantes. En ese contexto, sería conveniente conocer los criterios que se tuvieron para organizar de esa manera los tribunales.

La señora Secretaria Abogada aclara que cuando se hacen las intervenciones en el punto VARIOS si no se eleva a moción, queda solamente como un enunciado y no tiene ninguna fuerza resolutoria, no trasciende para exigir su cumplimiento.

La MSc. Margarita Mendoza informa que sobre el tema de los tribunales consultó el día de ayer a la señora Subdecana sobre la conformación, respecto de lo cual le había informado que tenía como objeto asegurar la asistencia de los estudiantes, ya que no todos están asistiendo de manera presencial, a fin de que los aspirantes puedan realizar su clase; en el caso de los profesores, se designó a quienes tenían que asistir presencialmente según su horario.

La MSc. Ana Bayas acota que no se puede abusar de las personas, ya que la programación propuesta señala que el 5°A y B" deben estar desde las 08h00 a 14h00.; el razonamiento de se consideró a quienes tienen que acudir de manera presencial se debe tomar en consideración que también deben cumplir clases teóricos de manera virtual, lo que implica que también perjudican a quienes deben dar dichas clases; incluso hay docentes que se han quejado que estas largas jornadas les han causado afectaciones a su salud, se han considerado



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

a los cursos de segundo a quinto, sin tomar en cuenta que son nueve semestres. Pide que se recuerde que en el taller de Ética se habló de lograr un ambiente de armonía, de inclusión, entonces en dicho cronograma no se evidencian tales postulados, pide que el taller fue iniciativa de las autoridades y fue muy positivo y comunicativo, pero no se está cumpliendo; por lo que apela a la señora Decana para que se revise dicha programación, ya que quienes realizan práctica Preprofesional no debería tomar esas horas, y no todos los quintos semestres están tomados en cuenta.

La señora Decana desconoce hasta qué punto se pueda cambiar a estas alturas, no obstante, va a poner en conocimiento de la señora Subdecana para que se tomen en cuenta los correctivos para los próximos complejos.

La **MSc. Ana Bayas** entiende que se podrán aplicar los correctivos para los próximos procesos, pero deja constancia que no se ha aplicado la armonía, la comunicación y la inclusión.

El **MSc. Walter Aguilar** añade un criterio sobre la justificación de que se consideró a los profesores que están en la presencialidad, lo que no estima que es viable, ya que los docentes tienen obligación de acudir ante los llamados que les hagan las autoridades para cumplir con las disposiciones de las autoridades, por lo que la señora Subdecana y el Consejo de Carrera deben tener en cuenta estos particulares, porque es muy desgastante para los profesores y estudiantes. Pide que se tenga más consideración y estima a todos los actores de la Facultad y que sean inclusivos a todos los docentes en base a la afinidad de los bloques del currículo.

5.8. La **MSc. Ana Bayas** indica que varias facultades han regresado a la virtualidad por los altos índices de contagio; al respecto consulta a quien se debe pedir información sobre la garantía de las medidas de bioseguridad que se han tomado y si es necesario suspender las actividades académicas presenciales para salvaguardar la integridad de estudiantes y docente.

La **MSc. Margarita Mendoza** informa que en efecto varias facultades han regresado a la virtualidad como Filosofía, FIGEMPA, en el caso de Cultura Física, como se realizan actividades en lugares abiertos no ha habido incidencia, añade que se va a solicitar para el próximo semestre el uso de mascarillas en lugares cerrados, mantener la desinfección. Hay permanente monitoreo de los casos de contagio para reportar a fin de que se tomen las medidas correspondientes. Se ha indicado que solamente que aumenten los casos de contagio se debería ir a la virtualidad.

5.9. La **MSc. Ana Bayas** señala que es preocupante la situación para los docentes y administrativos, quienes se encuentran temerosos por algunas acciones disciplinarias, recuerda que en el curso de ética se aclaró que las denuncias sí deben ser tratadas en Consejo Directivo, no necesariamente para resolver, pero sí para conocimiento, pide que se cumplan con estos procesos y se dé la legalidad al Consejo Directivo y no se omita la información a este Organismo, sobre todo las denuncias que han sido novedades en el presente semestre.

La **MSc. Margarita Mendoza** señala que sobre el particular existe controversia, en el sentido de que cuando hay una denuncia, en tanto no se tramite y se resuelva, existe la presunción



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

de inocencia en cuyo caso se recomienda no difundir para precautelar la intimidad. Añade que se han manejado todos los casos con la mayor prudencia y tratando de hacer lo mejor posible sin afectar a nadie.

El MSc. Walter Aguilar coincide en que los resultados de los procesos que se tramiten se irán conociendo los veredictos conforme se evacuen, pero considera que si es pertinente que se informe sobre las denuncias al Consejo Directivo.

Por pedido de la señora Decana la Secretaria Abogada informa que según estipula el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el artículo 113. Las faltas graves serán presentadas y/o elevadas al Consejo Directivo de la Facultad o al Comité de Ética; mientras que las faltas muy graves (Art. 113.3.) serán presentadas y/o elevadas al Rector de la Universidad Central del Ecuador; en el caso de la denuncia presentada en contra del docente se presume el cometimiento de una falta muy grave; no obstante, como política institucional las autoridades de las Facultades no están remitiendo directamente al señor Rector sino que lo hacen primero al Comité de Ética, organismo que emite un informe el cual se traslada al Rector.

5.10. MSc. Walter Aguilar solicita se faciliten las actas firmadas de Consejo Directivo, así como los audios de las sesiones.

Al respecto, la Secretaria Abogada informa que en la plataforma RESOLUCIONES UCE se encuentran subidas las actas aprobadas, se compromete a enviar a los miembros de Consejo Directivo los links de acceso. Sobre los audios de las sesiones señala que la El art. 66, numerales 18 y 19 de la Constitución estipula: "... 18... *La ley protegerá la imagen y la voz de la persona.* 19. *El derecho a la protección de datos de carácter personal que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular y el mandato de la ley.*" Consecuentemente, los registros de audio y video se encuentran constitucionalmente protegidos, en cuyo caso se requiere que los miembros del Organismo colegiado que participaron en la sesión o sesiones de las cuales se solicitan las grabaciones emitan su autorización por escrito para que sean proporcionadas; cada miembro con voto, con voz e invitados que participaron en la(s) sesión(es) solo pueden autorizar que se faciliten los registros de sus propias intervenciones; en el caso de no contar con la autorización unánime de todos quienes participaron en la sesión, se deberá requerir apoyo técnico especializado para que se extraigan exclusivamente las intervenciones de quienes autorizaron. Solo en el caso de que exista orden judicial, se podrán entregar los videos y audios sin que exista la autorización de los participantes de la(s) sesión(es).

5.11. En base al pedido de la MSc. Margarita Mendoza se acuerda que a través de una sesión de trabajo el próximo jueves 11 de agosto de 2022 se reúnan los miembros de Consejo Directivo en sesión de trabajo para continuar con la evaluación del PEDI, a la cual desde el Decanato se invitará adicionalmente al profesor MSc. Oswaldo Vásquez y al Sr. Jorge Cevallos para que en calidad de Secretario apoye y tome apuntes de la sesión.



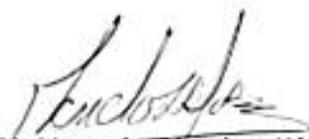
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador

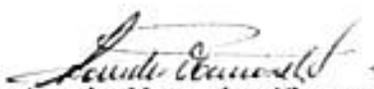


ACTA No. 022-2022 FCF-CDO

S.12. En referencia al planteamiento de la MSc. Ana Bayas sobre los estudiantes que han sufrido calamidades domésticas por las fuertes lluvias y pérdida de familiares por el COVID, se recomienda a la señora Decana solicitar el apoyo a la Dirección de Bienestar Universitario para que se verifique si tienen derecho a apoyo económico y para que se activen los acompañamientos psicológicos respectivos.

A las 15:17 se termina la sesión.


MSc. M. Margarita Mendoza Yépez
DECANA, PRESIDENTA DEL C. DIRECTIVO


Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc
SECRETARIA ABOGADA

() La grabación de la sesión se encuentra en archivo digitales del Consejo Directivo.*



CONVOCATORIA

No. 2022-22 FCF-CDO

Por disposición de la MSc. Margarita Mendoza, Decana de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **CONVOCO a SESIÓN ORDINARIA HÍBRIDA** de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de manera presencial en la sala de uso múltiple y virtual a través de la plataforma zoom, el día **JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022, a las 08h00**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Actas:
 - 1.1. Sesión Ordinaria No. 2022-019 de 7 de julio de 2022
 - 1.2. Sesión Extraordinaria No. 2022-020 de 8 de julio de 2022
 - 1.3. Sesión Extraordinaria No. 2022-021 de 18 de julio de 2022
2. Comisión General a Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador (Ref. UCE-DAC-2022-0252-O)
3. Informes
4. Peticiones y Comunicaciones.
5. Varios.

Quito, 2 de agosto de 2022



LOURDES LUCIA
MANOSALVAS
VINUEZA

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

MSc. Margarita Mendoza Yépez	DECANA
MSc. Ana Bayas	PRIMER VOCAL DOCENTE
MSc. Walter Aguilar	SEGUNDO VOCAL DOCENTE
MSc. Vanessa Valarezo	SEGUNDA VOCAL DOCENTE ALTERNA¹
Sr. Juan Carlos Quisilema	VOCAL ESTUDIANTIL
Tgnl. Luis Vallejo	VOCAL POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO

MSc. Lilia Lara Chalá	SUBDECANA
Prof. Freddy Rodríguez Torres, PhD.	DIRECTOR DE POSGRADO

INVITADOS

Sr. Juan Carlos Gómez	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES
Tgnl. Luis Vallejo	PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES



CONVOCATORIA

No. 2022-22 FCF-CDO

MSc. Arturo Aguirre	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES Comisión Aseguramiento de la Calidad FCF-UCE¹
MSc. Luis Fernando Cabrera	Director de Aseguramiento de la Calidad-UCE
MSc. Willams Panchi	Coordinador Comisión Aseguramiento de la Calidad FCF-UCE
MSc. Josué Marcillo	Comisión Aseguramiento de la Calidad FCF-UCE
MSc. Luis Noroña	Comisión de Aseguramiento de la Calidad FCF-UCE
MSc. Diego Pino	Comisión de Aseguramiento de la Calidad FCF-UCE
MSc. Fabián Hernández	Secretaría Comisión Aseguramiento Calidad FCF-UCE
MSc. Oswaldo Vásconez	Docente ²
PhD. Jorge Mateo	Docente

¹ Será principalizada al tratar el punto aprobación contratos de Posgrado

² Deberán participar en el punto 2 (alrededor de las 8h30)

³ Invitados para informar en el punto de Insumos de Artículo Académico (alcance)

NOTA: Se remitirá oportunamente el link de acceso a la reunión.